

TRAXIÓN

VIDA EN MOVIMIENTO

**POLÍTICA DE
CUMPLIMIENTO GRUPO
TRAXIÓN, S.A.B. DE C.V.**

Agosto 2021

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVO	2
3.	ALCANCE	3
4.	REFERENCIAS.....	3
4.1.	Internas	3
4.2.	Externas.....	3
5.	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	3
6.	POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO FISCAL / PLD.....	4
7.	COMPROMISOS	4
8.	ROLES Y RESPONSABILIDADES	5
9.	DISPONIBILIDAD	6
10.	PLANTEAMIENTO DE INQUIETUDES O DENUNCIAS	6
11.	SANCIONES.....	7

1. INTRODUCCIÓN

Grupo Traxión es una empresa líder en la industria del autotransporte y logística en México, ofrece una solución única e integral de autotransporte de carga y logística, así como servicios de transporte escolar y de personal. Traxión, incluye siete marcas clave reconocidas por su liderazgo y calidad en los mercados en los que prestan servicios.

Grupo Traxión es una Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable constituida de conformidad con la Legislación Mexicana. Opera en la República Mexicana y coordina servicios continuos a los Estados Unidos de Norteamérica.

Grupo Traxión al contar con una administración centralizada, misma que establece los lineamientos a seguir en todas las empresas del Grupo, estableció un Sistema de Gestión Anticorrupción y de Cumplimiento Fiscal / PLD (Prevención de Lavado de Dinero), que en una etapa inicial tendrá como alcance el corporativo, aunque los lineamientos y políticas establecidas en el mismo, como es el caso de la presente Política, serán de aplicación general para todas las empresas que integran Grupo Traxión.

2. OBJETIVO

La estrategia fiscal de Grupo Traxión tiene como principal elemento el cumplimiento de la normativa tributaria vigente aplicable en cada uno de los estados de la República Mexicana en los que Traxión desarrolla sus actividades, bajo los principios de fiscalidad responsable, prudencia y colaboración con las autoridades.

El cumplimiento normativo de las leyes de PLD representa una labor permanente en Traxión en las áreas susceptibles, para contribuir con la erradicación de este delito.

Grupo Traxión considera que estos elementos son pilares esenciales de su Política de Responsabilidad Social Corporativa y de su contribución económica y social a la comunidad.

Bajo esta óptica se establecieron los siguientes objetivos del SGAC en el componente de Cumplimiento Fiscal y de PLD:

- Promover una cultura en la organización orientada al cumplimiento y a la tolerancia cero de incumplimientos normativos en materia Fiscal / PLD.
- Asegurarse mediante actividades preventivas, la detección oportuna, una supervisión adecuada, y la formación del personal, una respuesta al cumplimiento de la organización en el conjunto de sus actividades y operaciones con la normativa Fiscal y de PLD que le sea aplicable, tanto las leyes mexicanas como la normativa interna (todas ellas, en su conjunto,

denominadas en lo sucesivo “Normativa Aplicable”), evitando de este modo posibles sanciones, pérdidas económicas y daños reputacionales.

3. ALCANCE

La presente política aplica a Traxión y sus Subsidiarias, así como a terceros que presten un bien, servicio o que tengan cualquier tipo de interacción con el Grupo como lo son agentes, proveedores, contratistas u otros que realicen negocios con Traxión y/o con cualquiera de sus subsidiarias y/o afiliadas y es de observancia obligatoria para todos los funcionarios, directores, empleados de la compañía.

4. REFERENCIAS

4.1. Internas

- Código de Ética
- Política de Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
- Política Anticorrupción y de Integridad.

4.2. Externas

- Código Fiscal de la Federación
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta
- Resolución Miscelánea Fiscal
- Las demás en Materia Fiscal.

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Término	Descripción
a. Cumplimiento Normativo	Conjunto de herramientas de carácter preventivo, que tienen por objeto garantizar que la actividad que realiza el Grupo y quienes lo conforman y actúan en su nombre lo hagan en apego a las normas legales, políticas internas, Código de Ética, y cualquier otra disposición que la Compañía esté obligada a cumplir o que haya decidido hacerlo de forma voluntaria, como parte de sus buenas prácticas.
b. Controles	Aquellos que deban implementarse para la toma de medidas conducentes para el efecto de gestionar y controlar el riesgo inherente al que se ven expuestas, en razón de los factores de riesgo y de los riesgos asociados.

Término	Descripción
c. Grupo/ Grupo Traxión/ Traxión	Grupo Traxión, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias.
d. Oficial de Cumplimiento	Posición que tienen la competencia, autoridad, independencia y autonomía, para vigilar el cumplimiento de la presente política y el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Anticorrupción (SGAC).
e. Unidades de Negocios	Las empresas subsidiarias de Grupo Traxión.

6. POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO FISCAL / PLD

La Política Fiscal y de PLD de Grupo Traxión tiene como elemento principal el compromiso de cumplir con las leyes fiscales y de PLD aplicables a todos los lugares en los que Grupo Traxión opera y está sujeto a ellas. Grupo Traxión desarrolla todas sus actividades bajo los principios de fiscalidad responsable, prudencia y colaboración con la administración fiscal. Es un elemento esencial en la Responsabilidad Social Corporativa del Grupo Traxión y su contribución económica y social a la comunidad.

El Consejo de Administración, la Alta Dirección del Corporativo y de cada una de las Unidades de Negocio velarán por el cumplimiento de esta Política, así como los valores corporativos de Grupo Traxión; visión, empuje, fortaleza, confianza y trabajo en equipo.

7. COMPROMISOS

Grupo Traxión establece los principales compromisos en materia de cumplimiento a través de sus SGAC son los siguientes:

- Promover el conocimiento y respeto de las leyes fiscales y de PLD aplicables a Grupo Traxión, generando una cultura de cumplimiento y tolerancia cero a incumplimientos de dicha normativa, con el apoyo irrestricto, el compromiso y liderazgo de la Alta Dirección, directivos y todos los colaboradores con funciones de autoridad.
- Comunicar y concienciar a directivos, colaboradores y contrapartes de la obligación de información y reporte de conductas que no respondan a los estándares de buenas prácticas y cumplimiento de Grupo Traxión, habilitando a tal efecto un canal de comunicación adecuado que garantice su independencia, así como la confidencialidad y ausencia de represalias para el denunciante y los derechos de las personas investigadas.

- Asegurar la existencia y cumplimiento de un sistema disciplinario que sancione las conductas contrarias a la normativa aplicable, asegurando su aplicación equitativa, proporcional y justa.
- Desarrollar un Sistema de Gestión de Cumplimiento Fiscal / PLD que permita identificar, evaluar y gestionar los riesgos de incumplimiento que se puedan dar en las actividades, operaciones, productos y servicios del Grupo Traxión, así como identificar controles e integrarlos en los procesos de la organización, mediante políticas internas, normas de gestión y procedimientos de actuación. Qué la presente política sirva como un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de cumplimiento fiscal/PLD, así como para cumplir con los requisitos aplicables.
- Proporcionar formación y asesoramiento a todo el personal en materias relacionadas con el cumplimiento, así como, cuando proceda, a los terceros que se relacionen con Traxión.
- Evaluar periódicamente el diseño y desempeño del Sistema de Gestión Anticorrupción y de Cumplimiento Fiscal / PLD, con el fin de implementar los cambios y oportunidades de mejora continua que sean identificados.

8. ROLES Y RESPONSABILIDADES

El Consejo de Administración de Grupo Traxión, es responsable de establecer las Políticas Traxión, velando por el cumplimiento de estas. A través de su Comité de Auditoría, adopta las medidas necesarias para la implementación y supervisión del desarrollo y aplicación de la presente Política de Cumplimiento.

El Comité de Auditoría velará por la autonomía del Oficial de Cumplimiento, asegurando para ello que la Función de Cumplimiento cuente con los recursos necesarios para vigilar el funcionamiento y el cumplimiento de esta Política, a través del SGAC y recibirá información periódica sobre sus actividades.

El Comité de Auditoría es el órgano con poderes autónomos de iniciativa y control designado por el Consejo de Administración para la supervisión del funcionamiento y cumplimiento del Sistema de Gestión Anticorrupción y de Cumplimiento Fiscal / PLD, así como para la difusión, promoción y supervisión del cumplimiento del Código de Ética, y de las principales políticas que lo desarrollan, como la Política Anticorrupción y de Integridad. Reportará al Consejo de Administración acerca de las actividades desarrolladas tanto por el propio Comité como por el Oficial de Cumplimiento. En el ejercicio de sus funciones, el Comité Auditoría contará con el apoyo y asistencia del Oficial de Cumplimiento, la Dirección Jurídica y el área de Auditoría Interna, así como el de asesores externos de ser necesarios.

El Oficial de Cumplimiento, depende de la Dirección Jurídica de Grupo Traxión, y su máximo responsable reporta al Comité de Auditoría y tiene como misión promover la cultura de cumplimiento en Traxión e impulsar la implantación,

seguimiento y cumplimiento de los modelos de control necesarios para asegurar los principales riesgos de cumplimiento a los que se enfrenta Grupo Traxión, con especial atención en el cumplimiento de la Legislación Fiscal y de PLD de los Estado Unidos Mexicanos, cumpliendo sin excepción con el resto de las normativas aplicables.

La Alta Dirección y el cuerpo directivo servirán como una referencia para que su comportamiento y nivel de cumplimiento de la Política de Cumplimiento, fomente su conocimiento y observancia por parte de todos los colaboradores de la organización.

Asimismo, colaborarán en la identificación de los riesgos de cumplimiento propios de su actividad, con el apoyo y según los criterios establecidos por el Oficial de Cumplimiento.

Para lograr el objetivo de esta Política, cada uno de los procedimientos y procesos operativos en los que intervenga una situación de riesgo de cumplimiento fiscal o de PLD, deberán ser identificados y para un desempeño preventivo, establecer controles y medidas relativas al asegurar el cumplimiento.

9. DISPONIBILIDAD

Todos los colaboradores de Grupo Traxión tienen la obligación de conocer y cumplir esta Política de Cumplimiento, debiendo participar en las acciones formativas en materia de cumplimiento a las que sean convocados.

La presente Política se encuentra disponible para todas las partes interesadas en www.traxion.global/integridad, los colaboradores de Grupo Traxión y sus empresas afiliadas pueden solicitarla a la Dirección de Capital Humano de su compañía o al Oficial de Cumplimiento de Grupo Traxión.

10. PLANTEAMIENTO DE INQUIETUDES O DENUNCIAS

Cualquier asunto relacionado con el incumplimiento o dudas acerca de la forma de llevarlo a cabo se deberán plantear a través de la línea de denuncia en contacto@traxion.global y serán canalizadas al Oficial de Cumplimiento.

En caso de tratarse de un incumplimiento realizado intencionalmente, el Oficial de Cumplimiento procederá a realizar una investigación, bajo los estándares de las investigaciones del SGAC, así como la sanción obedecerá a las indicadas por la Política Anticorrupción y de Integridad.

11. SANCIONES

Los colaboradores de Traxión que violenten la presente política deben estar sujetos a medidas disciplinarias que determine la administración de la Compañía, dependiendo de la gravedad, pueden ser las siguientes:

1. Llamada de atención.
2. Emisión de acta administrativa.
3. Suspensión de labores sin goce de sueldo.
4. Rescisión de contrato laboral.
5. Denuncia penal o acciones legales que correspondan.

En el supuesto de incumplimientos por parte de terceros autorizados que presten un bien, servicio o que tengan cualquier tipo de interacción con Traxión y sus Subsidiarias, se deberán aplicar las medidas disciplinarias que la administración de la Compañía considere adecuadas a cada caso, las cuales podrán ir desde la imposición de sanciones económicas, vetos temporales o definitivos y las acciones legales que correspondan.